

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
		TRD: 09 – 02
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso: Gestión de Atención al Usuario</b>
<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>	<b>Páginas: 1 de 2</b>	

San Juan Girón, 19 de enero de 2021

PMG No. 109 - 2021 R.I 101

## EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRÓN

### HACE SABER

Que en cumplimiento de nuestra labor y de conformidad con las funciones del Personero Municipal contenidas en el Capítulo XI, Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA) y en aras de brindar el trámite y dar cumplimiento a la solicitud elevada por la Secretaria del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala de Justicia y Paz, según Oficio No. 0001 de fecha 13 de enero de 2021, al cual le correspondió el consecutivo radicado interno R.I 101, donde solicitó a este despacho, enterar a las víctimas abajo relacionadas de la fijación de audiencia, ya sea por lista publicada en un lugar visible, perifoneo o por servicio social en las emisoras de este municipio y dado el caso brindar el acceso y servicio de internet según lo requerido, por lo anterior y ante la imposibilidad de contacto a través de los números telefónicos suministrados y ante el desconocimiento de la dirección del domicilio, residencia y en general la ubicación de los notificados, se fija el siguiente:

### AVISO

Que la Secretaria del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala de Justicia y Paz -, según Oficio No. 0001 de fecha 13 de enero de 2021, con el R.I 101, conforme Auto proferido por el Honorable Magistrado de la Sala de Conocimiento, Doctor JOSÉ HAXEL DE LA PAVA MARULANDA del 15 de septiembre de 2020, fijó fecha para audiencia los días 25, 26, 27, 28 y 29 de enero del 2021 todos los días a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), bajo la Referencia – SENTENCIA ANTICIPADA, Rad. 08001-22-52-002-2017-80008, Postulados SALVATORE MANCUSO Y OTROS- B. CATATUMBO RAD 2017, mediante el cual solicitó a este despacho enterar a la señora PEREZ CORZO MARIA ESTER, que mediante auto mencionado, dispuso fijar fecha para la audiencia SENTENCIA ANTICIPADA, los días los días 25, 26, 27, 28 y 29 de enero del 2021 todos los días a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

A la notificada se le comunica que la diligencia se llevará a cabo en la modalidad virtual a fin de garantizar los derechos de las víctimas y el de la publicidad, esta audiencia será transmitida vía Streaming, se anexa Link [https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paz-tribunal-superior-debarranquilla/audiencias-streaming- AUDIENCIAS CONOCIMIENTO-](https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paz-tribunal-superior-debarranquilla/audiencias-streaming-AUDIENCIAS CONOCIMIENTO-), con el fin de que las víctimas y demás intervinientes que se encuentran en zonas lejanas de la geografía nacional puedan asistir y conocer en tiempo real el avance de sus casos, posibilitándoseles presentar sus intervenciones a través de sus abogados representantes.

Carrera 25 No. 29-19

Tel. 646 6805

Girón – Santander

[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)

[Personeria@giron-santander.gov.co](mailto:Personeria@giron-santander.gov.co)

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
		TRD: 09 – 02
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso: Gestión de Atención al Usuario</b>
<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>	<b>Páginas: 2 de 2</b>	

Por tal razón requirió de la colaboración de esta entidad, en el sentido de enterar de lo arriba indicado a las víctimas, ya sea por lista publicada en un lugar visible, perifoneo o por servicio social en las emisoras de este municipio y dado el caso brindar el acceso y servicio de internet dado el caso.

A los notificados se les advierte que su presencia no es OBLIGATORIA, pero es un DERECHO que les asiste en su condición de víctima, por lo que se les sugiere comunicarse con su abogado de confianza y en caso de no tenerlo, o no contar con los medios para ello, pueden acercarse a la Defensoría Pública para que se les asigne uno de oficio. Así mismo se le informa que el Incidente de Reparación Integral será realizado posteriormente ante la misma Sala de Conocimiento.

En consecuencia de lo anterior y ante la falta de respuesta y comunicación a través de los números de contacto indicados en el oficio y el desconocimiento de la dirección del domicilio y residencia de la señora PEREZ CORZO MARIA ESTER y ante la imposibilidad de notificar personalmente la información allegada, se surte la presente notificación y se publica el presente aviso, en la cartelera institucional en lugar visible de la Personería Municipal, como también en la página web de la entidad, con el fin de comunicar y notificar a la señora PEREZ CORZO MARIA ESTER, la realización de la audiencia de la referencia. Del presente aviso envíese copia para su publicación a la Secretaria de Comunicaciones de la alcaldía municipal para su divulgación.

#### **CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para constancia de lo anterior, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER y la página web [www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co), por el término legal de cinco (5) días hábiles, contados a partir del (19) de enero del año dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) am.

Cordialmente,

#### **ORIGINAL FIRMADO**

\_\_\_\_\_  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
 Personero Municipal

#### **CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los (\_\_\_\_) días, del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), siendo las seis (6:00) pm. En el Municipio de GIRON – SANTANDER

\_\_\_\_\_  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
 Personero Municipal

Proyectó: Carlos Alberto Jerez Bayona – Profesional de Apoyo	Revisó:
--	---------

Carrera 25 No. 29-19  
 Tel. 646 6805  
 Girón – Santander  
[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)  
[Personeria@giron-santander.gov.co](mailto:Personeria@giron-santander.gov.co)